

Las bases generales de estas convocatorias se publicaron en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» número 135, de 10 de julio de 2007.

Las bases específicas y temarios generales de estas convocatorias se publicaron en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» número 47, de 6 de marzo de 2008.

El plazo de presentación de instancias para estas convocatorias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 6 de marzo de 2008.-La Delegada de Recursos Humanos, Alicia González Álvarez.

5959 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2008, del Consejo Insular de Mallorca (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de las Illes Balears» número 21, de 14 de febrero de 2008, se publica la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión, por concurso-oposición de plazas vacantes, cuyas bases fueron publicadas en el «BOIB» número 63, de 26 de abril de 2007.

Las plazas objeto de la convocatoria son las que se relacionan a continuación:

Funcionarios de carrera

Una plaza de Arquitecto Superior (Servicios Técnicos de Obras). Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior.

Una plaza de Técnico Superior Economista. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior.

Una plaza de Ingeniero Industrial. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior.

Una plaza de Técnico Superior de Patrimonio Marítimo. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior.

Una plaza de Técnico de Grado Medio especialista en Higiene Industrial. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico de Grado Medio.

Dos plazas de Técnico de Grado Medio de Patrimonio Histórico. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico de Grado Medio.

Una plaza de Técnico de Grado Medio de Contabilidad. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico de Grado Medio.

Una plaza de Ayudante Facultativo. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar.

Cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Archivo y Biblioteca (una reservada a promoción interna, segundo grado). Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar.

Una plaza de Técnico Auxiliar de Informática. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar.

Dos plazas de Técnico Auxiliar de Información Turística (una reservada a promoción interna, segundo grado). Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar.

Tres plazas de Administrativo de Administración General (una reservada a personas con discapacidad, una reservada a promoción interna, segundo grado). Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa.

Dos plazas de Delineante. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar.

Una plaza de Encargado de Almacén. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Una plaza de Oficial de Mantenimiento. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Una plaza de Mecánico Inspector. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

Una plaza de Chófer. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Personal laboral

Una plaza de Capataz de Obras.
Una plaza de Oficial Jardinero.
Dos plazas de Oficial de Carreteras (una reservada a personas con discapacidad).
Dos plazas de Conductor.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dichas pruebas selectivas es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 2008.-La Presidenta, Francesca Lluch Armengol Socías.

5960 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

La Junta de Gobierno Local aprobó las bases para la cobertura de una plaza de Técnico medio asociada al puesto de trabajo de Educador social, incluida en la plantilla laboral de este Ayuntamiento, anunciada en la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 52, de 29 de febrero de 2008, por sistema de concurso libre.

Mediante Decreto de la Teniente de Alcalde del Área de Actuación Política de Servicios Generales, se aprobó la convocatoria para la presentación de instancias, anunciado en el diario oficial antes indicado y en la fecha antes indicada.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de la corporación.

Sant Boi de Llobregat, 13 de marzo de 2008.-La Teniente de Alcalde del Área de Actuación Política de Servicios Generales, M.^a Antonia Barragán Prieto.

5961 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

La Junta de Gobierno Local aprobó las bases para la cobertura de veinte plazas de personal subalterno incluidas en la plantilla laboral de este Ayuntamiento, anunciada en la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 52, de 29 de febrero de 2008, por sistema de concurso libre.

Mediante Decreto de la Teniente de Alcalde del Área de Actuación Política de Servicios Generales, se aprobó la convocatoria para la presentación de instancias, anunciado en el diario oficial antes indicado y en la fecha antes indicada.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de la corporación.

Sant Boi de Llobregat, 13 de marzo de 2008.-La Teniente de Alcalde del Área de Actuación Política de Servicios Generales, M.^a Antonia Barragán Prieto.

5962 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento se aprobó la convocatoria pública para proveer, por el sistema de concurso-oposición libre, siete plazas de Auxiliar Administrativo, de Administración General, la cual se registrará por las bases generales

publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 de junio de 2004 y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya de 14 de junio de 2004 y por las bases específicas de la convocatoria que han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona n.º 64, de 14 de marzo de 2008.

Se hace público a los efectos de presentación de instancias para dichas plazas durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya o en el Boletín Oficial del Estado.

Los siguientes anuncios se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y se notificarán individualmente a los interesados.

Sant Vicenç de Castellet, 14 de marzo de 2008.—El Alcalde, Joan Manel García i Campillo.

5963 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Coria (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 47, de 7 de marzo de 2008, y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura número 55, de 19 de marzo de 2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Tres plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, a cubrir dos mediante oposición libre y una mediante concurso de movilidad.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la provincia.

Coria, 19 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Juan Valle Barbero.

5964 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2008, del Ayuntamiento de Vic (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 68, anexo I, de 19 de marzo de 2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Ordenanza edificio Ayuntamiento y servicio de información, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Subalterna, a cubrir por el sistema de oposición turno libre, reservado a personas con minusvalía.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vic, 19 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado, Antoni Serrat Callís.

UNIVERSIDADES

5965 *RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); en la disposición transitoria primera de la Ley Orgá-

nica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril); en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre); en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (B.O.E. de 7 de agosto de 2002 y 11 de abril de 2005); los Estatutos de la Universidad de La Rioja (B.O.R. de 11 de mayo); la Normativa reguladora de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Rioja, aprobada en el Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2005; y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta esté definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de profesor de universidad.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Requisitos específicos:

Estar habilitado para el cuerpo y área de que se trate, conforme a lo establecido en el Capítulo II del Real Decreto 774/2002.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del apartado 2 del artículo 63 de la LOU, se consideran habilitados para participar en concursos de acceso para el cuerpo y área de que se trate, a los efectos de obtener plaza en esta Universidad, junto a los habilitados a que se refiere el apartado anterior, los funcionarios del correspondiente cuerpo y área de conocimiento y los de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías y misma área de conocimiento, que hubieran obtenido nombramiento como miembros de dichos cuerpos con anterioridad a la